



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Desarrollo Estratégico de  
los Recursos Naturales

Dirección General  
de Ordenamiento  
Territorial Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

Lima, 26/08/2020

**OFICIO N° 00130-2020-MINAM/VMDERN/DGOTA**

Señor

**JORGE LUIS LAMA CORDOVA**

Gobernador Regional (e)

Gobierno Regional de Moquegua

Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B S/N Sector el Gramadal,

Moquegua. -

**Asunto** : Alcanza resultados de la revisión del estudio especializado de servicios ecosistémicos del departamento de Moquegua

**Referencia** : a) Oficio N° 642-2020-GRM/GR (Registro N° 2020039624)  
b) Informe N° 00160-2020-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento a) mencionado en la referencia, mediante el cual su Despacho solicita la revisión correspondiente del estudio especializado de servicios ecosistémicos del departamento de Moquegua.

Al respecto se informa que, de acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección General, el estudio especializado mencionado, se desarrolló cumpliendo el procedimiento técnico y metodológico establecido en la Resolución Ministerial N° 311-2015-MINAM.

Asimismo, para mayor detalle, sírvase remitirse al documento b) mencionado en la referencia. elaborada por la Dirección de Metodologías para el Ordenamiento Territorial Ambiental de la DGOTA.

Para las coordinaciones adicionales que estime pertinente, sirva a comunicarse con el Geóg. Wilmer Pérez Vilca, Especialista de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental, al teléfono 01-6116000 anexo 1788, o al correo electrónico [wperez@minam.gob.pe](mailto:wperez@minam.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**JOHANNA GARAY RODRÍGUEZ**

Directora General de Ordenamiento Territorial Ambiental

Número del Expediente: 2020039624

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **d0a107**